

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :

SE CONTRATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2020, A LA CIUDADANA SRA.MARIA DE LOS SANTOS RIVEIRO Y OTROS/AS, PARA CUBRIR FUNCIONES DE CONTRATO ZAFRAL DESTINADO A ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, DESEMPEÑANDO TAREAS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA VERANO 2019-2020", DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN.-

Montevideo 11 de Diciembre de 2019

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso abierto de evaluación de méritos N° 1273-E3/19, para cubrir funciones de contrato zafral destinado a ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, desempeñando tareas en el marco del "Programa Verano 2019-2020", desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, autorizado por Resolución N° 4713/19 de fecha 30 de setiembre de 2019;

RESULTANDO: 1°.) que los ganadores constan en el Acta de Clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se llevó a cabo conforme a derecho;

3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional propicia el dictado de resolución de contratación;

4°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 29 de febrero de 2020, a los/las ciudadanos/as que a continuación se mencionan para cubrir funciones de contrato zafral destinado a ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, desempeñando tareas en el marco del "Programa Verano 2019-2020", de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, con una dedicación horaria de 24 (veinticuatro) horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 (seis) días a la semana incluyendo feriados (laborales y no laborales), con una remuneración equivalente al Grado SIR 9 para 24 (veinticuatro) horas semanales, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal:

Posición	Cédula	Nombre
1	5109954	MARIA DE LOS SANTOS RIVEIRO
2	4500544	ELISA MARTINEZ
3	2579403	LETICIA ESPINA RAMOS
4	4714791	AGUSTINA CABALLERO
5	5211495	LUCIA LOPEZ FERREYRA
6	4726581	CAMILA SELLANES SETTIMO
7	4640603	HELENA MORETTI CAGNO
8	5472385	ANDREINA LAURA LONGO BARROS
9	4876571	FLAVIA BENGOA NEIRA
10	1811581	ROSARIO LEGELEN
11	3628455	CARLOS TRIAS
12	4546212	CARLOS BERTOLOTTI
13	5000617	AGUSTINA ARIAS SALAMINI
14	4955240	ANA CLARA CIBILS

2°.- La renuncia al cargo una vez designado imposibilitará al/la ciudadano/a a presentarse en las 3 (tres) temporadas siguientes.-

3°.- La distribución de las personas contratadas será realizada por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación teniendo en cuenta los destinos de trabajo establecidos según las funciones

concuradas, pudiendo ser trasladadas según las necesidades de la Secretaría.-

4°.- La efectividad de las contrataciones quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

5°.- Dichos/as ciudadanos/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar el nombramiento (Art. R.160.1.3, Volumen III del Digesto), debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

6°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

7°.- Establecer que resultaron suplentes los/las siguientes ciudadanos/as:

Posición	Cédula	Nombre
1	4550173	FACUNDO LOPEZ MAYA
2	4482668	FERNANDO SEBASTIAN PEREZ CASTELLANOS
3	4805706	CAMILA PAREDES COUTO
4	4860790	BRUNO ARBIA OTON
5	4896570	HERNAN GARCIA
6	4901695	MANUEL CASTRO FERNANDEZ

8°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Administración de Personal y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

JUAN ANDRÉS CANESSA FRANCO, INTENDENTE DE MONTEVIDEO (I).-

FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.-